

t

Ajustamiento echo por D. Domingo de Perro y Zamorano, Contador Oficial Real de la
 Casa de Lima de tuano en el Puerto del Callao y Comissario de Guerra en su ausencia, con
 unidos de Nueva que paso a la tropa que se allo existente incluida la Compañia de In-
 fanteria de la Guardia del Sr. Virrey Governador y Capitan general de los Rey-
 nos, de los quatro meses, Noviembre, y Dize. de 1753. Enero, y febrero de 1754.

Primera ^{te} m/

Penos. De

Capitan	D. Manuel de Caycuqui, ha de aver por dos quatro meses a razon de ochenta y tres encada uno, alcanza	D32
Fuzilero	D. Juan Carrillo, por qd a razon de cinquenta y tres encada uno, alcanza	D200
Alferez	D. Simon Martinez, por qd a razon de quarenta y tres encada uno, alcanza	D160
Sargto	Ciriaco Gonzales, ha de aver por dos quatro me- ses Ciento y quatro y a razon de veinte y seis encada uno, y de las sesenta y tres que alcanza	Dob4
Dias	Igual de los Reyes, qd	Dob4
Tambor	Juan de Caycuqui, ha de aver por dos quatro me- ses ochenta y tres a razon de veinte encada uno, y de las sesenta y cinco que alcanza	D35

GM-CO 3.1
 CAJ 9
 DOC 2
 Fol. 13

D83

Otro... Pasqual de Caycuqui, ha de aver por dos meses -
venidos des de N^o de Enero hasta fin de febrero, qua-
renta p^o y Rojados veinte y dos p^o y un Real
desus pres^o alcanzan.

Do N. 7

Causa... Joseph Morano, ha de aver por dos meses
sesenta y ocho p^o a razon de veinte y dos en
cada uno, y Rojados quarenta y cinco p^o de
sus pres^o, alcanzan.

Do 43

Otro... Silvestre Villanreal, y^o

Do 43

Otro... Pedro Joseph Araujo, y^o

Do 43

Otro... Ignacio Morales y^o

Do 43

Inter de Juan Refor... Don Fran^{co} Zamudio, ha de aver por dos meses
sesenta y ocho p^o a razon de veinte en cada uno, y
Rojados quarenta y cinco p^o desus pres^o alcanzan.

Do 35

Intaliso... Fran^{co} Navier de Enena, ha de aver por dos
quatro meses: sesenta y ocho p^o a razon de quinze en
cada uno y Rojados quarenta y cinco p^o de
sus pres^o, alcanzan.

Do 15

Otro... Fran^{co} Villanuel y^o

Do 15

Sanc^o del P^o on... Juan Joseph del Aquila, ha de aver por dos

quatuorceses, o chenta y a razon de veinte encada
uno, y Misasos quarenta y cinco y deus pñes
alcanza

0.38

fran^{co} del Aguila, y^o

0.38

Thomas Bocarranso, y^o

0.38

Vicente de Buena, y^o

0.38

Abraham de Torres, y^o

0.38

Juan de Torres, y^o

0.38

Juan fran^{co} del Aguila, y^o

0.38

Domingo Morales, y^o

0.38

Alexo Turaso, trabáner por cincorneses, veinte
y seis dias venidos desde 1.º de Noviembre de 1763

hasta veinte y siete de Abril del presente en
quesele apuntó su plaza. Ciento diez y siete

dos y medio reales, y Misasos: sesenta y
seis y tres reales de us pñes alcanza

0.50.74

Juanes Garcia, y^o como Don^{de} Morales

0.38

Santiago Velazquez, y^o

0.38

Juan de Valverde, y^o

0.38

Severino Garcia Gomez, y^o

0.38

Juan de Dios Aguila, y^o

0.38

	Santiago Cuervo, ya como elant	0.35
Soldados	Calisto Espinosa ya	0.35
"	Gabriel Navarillo ya	0.35
"	Jeph Ceballos ya	0.35
"	Nicolas Lizano ya	0.35
"	fran ^{co} Navarro ya	0.35
"	fran ^{co} Sobino ya	0.35
"	Domi. Velasco ya	0.35
"	Jeph de la Peña ya	0.35
"	Domingo Chianov ya	0.35
"	Manuel Melles ya	0.35
"	Juan Ferran oez ya	0.35
"	Feliciano Rosales ya	0.35
"	Juan Delgado ya	0.35
"	Maxcos de Aguirre ya	0.35
"	fran ^{co} de Sales Corio ya	0.35
"	Mariano Torres ya	0.35
"	Antonio Gorra ya	0.35
"	Sebastian de Nyrax ya	0.35

Mariano del Castillo, y como el ant ^o ...	0.35
Sebastian de Rivera yca...	0.35
Ignacio Duran yca...	0.35
Juan ^o Quiroga yca...	0.35
Pedro Garcia yca...	0.35
Manuel Chaves, ha de aver por cinco meses venacion des de N ^o de Nov. hasta fin de Mar- zo en que se le apuntó su plaza = Cienp. y R vasas = Cinqenta y seis p. y cinco reales de sus p ^{re} s alcanza...	0.43... 3
Justo de Aguilar, y como Pedro Garcia...	0.35
Dionisio Miranda yca...	0.35
Bartholome Toruella yca...	0.35
Felipe de Aguilar yca...	0.35
Juan de Villanueva yca...	0.35
Juan Antonio Delgado yca...	0.35
Santiago Dubin yca...	0.35
Paulino Miranda yca...	0.35
Alfonso Murraxios yca...	0.35
Juan de Gara yca...	0.35
Pedro de Vargas yca...	0.35

Manuel de Santa Maria, ydo como el ante. ^{or}	0.35.
Pedro del fierro ydo	0.35.
Joseph Sanchez ydo	0.35.
Luis Corbero ydo	0.35.
Thomasio Anoraso, ydo	0.35.
Juan Ramirez ydo	0.35.
Jacinto Sarraloe ydo	0.35.
Pedro de la Concha ydo	0.35.
Joseph Vagabegui ydo	0.35.
Juan de Songora ydo	0.35.
Dicente Leyba ydo	0.35.
Aug. de Lanzazuri ydo	0.35.
Joseph Ramirez ydo	0.35.
Balthasar Sanchez ydo	0.35.
Joseph Garcia, ydo	0.35.
Juan Joseph Samuco, ydo	0.35.
Julian Garcia, ydo	0.35.
Pedro Munoz ydo	0.35.
Alexandro de Aualos ydo	0.35.

Mariano Moniel, ha de aunar por quatro
 meses y siete dias venidos desde N.º de No.º
 hasta ocho de Marzo en que murio Ochenta
 y quatro p.º quatro Reales y Rojafarzo. quaren
 ta y siete y cinco Reales de sus pres alcanza...
 Toribio Cano, ha de aunar por ocho meses
 ochenta y y Rojafarzo. Quarenta y cinco p.º de
 sus pres alcanza...
 Joseph Vicuna ya...
 Valentin de Carasmas ya...
 Pedro Joseph de Cordova ya...
 Bernarao Mexa ya...
 Joseph delos Santos Gutierrez ya...
 Juan Antonio Mendeta ya...
 Fran.º de Muesenza ya...
 Ignacio Mexica ya...
 Pedro de Torres ya...
 Joseph Valguero ya...
 Joseph de Obierna ya...

D. 36... 7

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

D. 35..

26.6	Ordo Carrion, yd. como el ant.	0.35
26.6	Gregorio Nacianceno yd.	0.35
26.6	Joseph Antonio de Sarmas yd.	0.35
26.6	Joseph Salva. Sanchez yd.	0.35
26.6	Joseph Montenegro yd.	0.35
26.6	Manuel de Carlos yd.	0.35
26.6	Felipe Palomino yd.	0.35
26.6	Valeriano Enriquez yd.	0.35
26.6	Joseph Mayorga yd.	0.35
26.6	Joseph Coracio yd.	0.35
26.6	Diego Tobilla yd.	0.35
26.6	Joseph Turesorero, ha de aver por cinco meses de servicio de su M ^{te} de Nov. ha de aver de Ma ^{te} zo en que se le apuntó su plaza = Ciemp. y No tasos: Cinquenta y seis p. cinco reales desus ptes alcanza.	0.43... 3
26.6	Manuel Pilla, yd. como Diego Tobilla.	0.35
26.6	Antonio Campos yd.	0.35
26.6	Pedro Verrucal yd.	0.35

Francisco Crasso yd. como el anto	2035
Antonio de Aquino yd.	2035
Pablo de Leyba yd.	2035
Pedro Delgado yd.	2035
Felipe Alcocer yd.	2035
Juan Manuel Nieto yd.	2035
Dom. Verdara yd.	2035
Joseph de la Cuesta yd.	2035
Juan Albeno Villanona, yd.	2035

Armenas Juan de Antipano, ha de aver por dicho quatro
 meses los dos primeros hasta fin de Dic. de
 1753. a Nacion de Quarenta y encasado, y los
 dos restantes hasta fin de febrero de pres. a
 la de Quarenta y cinco. seg. el nuevo Re-
 glam. alcanza: Ciento y setenta y Nueve
 dos setenta y tres pres. alcanza Cigudo.

Compañia del Nac de Campo

Antonio de Hauia y Bolano, ha
 de aver por dicho quatro meses a Nacion de Ciento
 treinta y tres y encasado alcanza

Sant^{to} m^{or} .. Don Alonso Verougo, ha de aver por dos meses ven
cisco desde 1.º de Enero hasta fin de febrero a
razon de Cien^o y tres^o encasavno alcanza .. 2200

Ayud^{te} m^{or} .. Don Joseph de Paz, ha de aver por dos meses quatro
meses a Razon de Sesenta y tres^o encasavno alcan
za liquido .. 2240

Item^{te} .. Don Joseph Veruval, por q^o a Razon de Cin
quenta y tres^o encasavno alcanza .. 2200

Referen^{te} .. Don Juan Antonio Censano, por q^o a Razon
de quarenta y tres^o encasavno alcanza .. 2160

Sant^{to} .. Don Solano, ha de aver por dos meses
Ciento y quatro y tres^o a Razon de veinte y seis en
casavno, y noventa y sesenta y tres^o de sus p^{re}s al
canza .. 2044

Don .. Don Joseph Traxaval q^o .. 2044

Jambon .. Don Clemente Solano, ha de aver por dos meses quatro
meses ochenta y tres^o y noventa y quatro y cin
co y tres^o de sus p^{re}s alcanza .. 2038

Caus .. Don Fran^{co} de Mesa, ha de aver por dos meses quatro
meses ochenta y ocho y tres^o y noventa y quatro

ycinco p. de sus p[re]s alcanza...

D. 43,

Antonio de la Lama yd...

D. 43,

Soldado Enrique del Paraiso, ha de aver porcho

quatro meses los dos primeros ha de aver de

Diciembre de 1753. a razon de veinte y

dos p. como Cauo, y los dos restantes ala de

veintep. como Soldado por haver descendido

en N. de Enero alcanza: ochenta y quatro

p. y Reajagos quarenta y cinco p. de sus p[re]s

alcanza...

D. 32,

Alejo Deliso, ha de aver, porcho quatro meses

ochentap. y Reajagos, quarenta y cinco p. de

sus p[re]s alcanza...

D. 35,

Pero de Alcantara yd...

D. 35,

Cristo Alarcon yd...

D. 35,

Anto[n]es Perez, ha de aver por tres meses y diez

y siete dias vencidos desde N. de Nov. hasta

diez y ocho de febrero en que muio = setenta

y dos p. y Reajagos: quarentap. siete reales

de sus p[re]s alcanza...

D. 31,

Mariano El Lino, los de aver por otros quatro
meses ochenta y tres y Quasares quarenta y

cinco de sus pres alcarras 0.35,

Juan de la Oliva yd. 0.35,

Pedro Lopez, yd. 0.35,

Pablo Taboara yd. 0.35,

Sebastian de Cicala yd. 0.35,

Juan Dap. Mendizaval yd. 0.35,

Matthias de Aualos yd. 0.35,

Juan de Leon yd. 0.35,

Gerónimo Leiba yd. 0.35,

Fernando Collazos yd. 0.35,

Joseph Tauria yd. 0.35,

Cristovan de la Rosa yd. 0.35,

Pedro Villabrese yd. 0.35,

Antonio Durio yd. 0.35,

Maxim de los Santos yd. 0.35,

Juan Palomino yd. 0.35,

Vicente Luozan yd. 0.35,

r	Antonio Medina yd. como el ante ^{or}	0.35,
"	Antonio de Castro yd.	0.35,
"	Clemente Cepelo yd.	0.35,
"	Joseph Velazquez yd.	0.35,
"	Lazaro S. Cruz yd.	0.35,
"	José de Santa yd.	0.35,
"	Antonio de la Docta yd.	0.35,
"	Cristóbal Valverde yd.	0.35,
"	Salvador de Ayraon yd.	0.35,
"	Pedro de Tirado yd.	0.35,
"	Juan Joseph de Ayraon yd.	0.35,
"	Abdarrasid de los Reyes yd.	0.35,
"	Gabriel Montero yd.	0.35,
"	Juan de Castro yd.	0.35,
"	Joseph de los Santos yd.	0.35,
"	Joseph Carrizosa yd.	0.35,
"	Luis Palero yd.	0.35,
"	Marcelo Duran yd.	0.35,
"	José de Veliz, yd.	0.35,

r	Pan. Juan. Ojeda yd. correo el año	0.35.
r	Jacinto Laxal, yd.	0.35.
r	Christoval Juinos yd.	0.35.
r	Antonio Galo yd.	0.35.

Compañia de D. Vicente Villegas

Capitani D. Vicente Villegas ha de aver por años
 quatro meses à razon de ochenta y encada año

Item D. Joseph Maria Corta por yd
 a razon de cinquenta y encada año alcansa

Alexandro D. Domingo Echovinda, por yd à razon
 de quarenta y encada año alcansa

Santiago Cayetano Salacios, ha de aver por años qua
 tros meses ciento y quatro y a razon de veinte
 y seis encada año y de mas sesenta y
 de sus pries alcansa

otro Pedro Serbidon yd.

Jambon Joseph Villegas ha de aver por años quatro me
 ses ochenta y de mas quarenta y
 cinco y de sus pries alcansa

Causa... Gregorio Lima de Neira, ha de aver por dho
 quatro meses ochenta y ocho p. y Novalasos
 Quarenta y cinco p. de sus ptes alcanzas...

D. 43

Otro... Enrique Verastegui, yd...

D. 43

Soldados... Carlos Cordeiro, ha de aver por dho quatro me
 ses Correo primeros tratasin de Diz. de
 1753. a Razon de veinte y dos p. como Cauo
 y los dos Meraxes tratasin de febrero a la
 de veinte p. como Soldado por dho de descen
 dido en N.º de Enero alcanza, ochenta
 y quatro p. y Novalasos quarenta y cinco
 p. de sus ptes alcanzas...

D. 39

Joseph Sarmiento, yd. entodo...

D. 39

Don Manuel Estela, ha de aver por dho
 quatro meses ochenta p. y Novalasos, qua
 renta y cinco p. de sus ptes alcanzas...

D. 35

Enchirfernanandez yd...

D. 35

Antonio Carrera yd...

D. 35

Thonius Seruigon yd...

D. 35

r	Joseph de la Oliva, qto. como el año 1.	0.35.
"	Bricio de la Vega qto.	0.35.
"	Dionicio del Corral qto.	0.35.
"	Antonio de los Reyes qto.	0.35.
"	Joseph Pacheco qto.	0.35.
"	Francisco Segarra qto.	0.35.
"	Pedro de Castro qto.	0.35.
"	Mariano Canquiula qto.	0.35.
"	Manuel Salazar qto.	0.35.
"	Felipe Ruiz qto.	0.35.
"	Nicolas Vermejer. qto.	0.35.
"	Ignacio del Sarayno qto.	0.35.
"	Luciano Medina qto.	0.35.
"	Inocencio Ontiveros qto.	0.35.
"	Pedro Cano qto.	0.35.
"	Joseph Villaran qto.	0.35.
"	Don Joseph Antonio de Paz qto.	0.35.
"	José de Lara qto.	0.35.
"	Ignacio Carrero qto.	0.35.

Rafael Gutierrez, qd como el amo	0.35.
Fernando Mesa qd	0.35.
Juan de Ojiera qd	0.35.
Juan de Alta qd	0.35.
Gregorio Sario qd	0.35.
Manuel Vintara qd	0.35.
Manuel Espinosa qd	0.35.
Oicente Villaran qd	0.35.
Miguel de Varco qd	0.35.
Marcelo Cuevas qd	0.35.
Lucas Suarez qd	0.35.
Alexandro de la Peña qd	0.35.
Pedro de Soto qd	0.35.
Juan de Santibanez qd	0.35.
Juan Garcia qd	0.35.
Gregorio Dias qd	0.35.
Lucas Garcia qd	0.35.
Juan del Corral qd	0.35.

	Juanes Suarez, yd. como elant	0.35.
	Juan de Copinava yd.	0.35.
	<u>Compania de D. Antonio Lopez</u>	
Capitan	D. Antonio Lopez, ha de aver por otros quatro meses a razon de ochenta y encada uno	03200
Item	D. Juan Borrada, por yd. a razon de cinquenta y encada uno alcanza	02000
Alferez	D. Antonio Alvarez, por yd. a razon de quarenta y encada uno alcanza	01600
Sarg	Juho Machaso, ha de aver por otros quatro meses Ciento y quatro y Noventa y sesenta y seis poris alcanza	00440
Alto	Donifacio Chacon yd.	00440
Jumbr	Juho Lopez, ha de aver por otros quatro meses ochenta y Noventa y cinco y sesus poris alcanza	00350
Alto	Eugenio Lima de Neira, ha de aver por otros quatro meses ochenta y ocho y Noventa y quatro y cinco y sesus poris alcanza	00430

Año Ocho In Juante y^o como el año^{or} 0.43

Soldados. Diego Nuñez, ha de aver por dos meses los dos primeros hasta fin de Diciembre de 1753 a razon de veinte p^o como Cauo y los dos restantes hasta fin de febrero a la de veinte p^o como Soldado por haber descan- sado en N. de Enero, alcanza ochenta y quatro p^o y Cuasasos quarenta y cinco p^o dezus p^ores alcanza liquiso 0.33

Joseph Rosas y^a en su o^o 0.33

Juan Gavido ha de aver por dos meses ochenta p^o y Cuasasos quarenta y cin- co dezus p^ores alcanza 0.35

Pedro Salorriño y^a 0.35

Juan Enrique de Abula y^a 0.35

Abraham de Arroyo y^a 0.35

Joseph Marquez y^a 0.35

Juan Manuel y^a 0.35

Joseph Pavlos y^a 0.35

	Diego Humbano y ^o . como el ant ^o	0.35.
	Gilberto Noriega y ^o	0.35.
	Gregorio Navarro y ^o	0.35.
	Antonio Foxalla y ^o	0.35.
	Antonio Huerta y ^o	0.35.
	Pedro Amoretti y ^o	0.35.
	Pedro Navarro y ^o	0.35.
	franc ^o de las Cruzes y ^o	0.35.
	Juan de Dios Meoria y ^o	0.35.
	Melchor Terralosa y ^o	0.35.
	Joseph Falconi y ^o	0.35.
	Manuel Rodriguez y ^o	0.35.
	Antonio Alegre y ^o	0.35.
	Gaspar Cano y ^o	0.35.
	franc ^o Vetancur y ^o	0.35.
	Ignacio Docha y ^o	0.35.
	Diego Patiño y ^o	0.35.
	Antonio Zuboga y ^o	0.35.
	Santiago Ojeda y ^o	0.35.

"	Vasilio Motima yd. como elant ^o	0.35.
"	felipe Perez yd ^o	0.35.
"	fran fernandez yd ^o	0.35.
"	Juan de Dios de Vargas yd ^o	0.35.
"	Thommas de Silba yd ^o	0.35.
"	fran Alcocer yd ^o	0.35.
"	Joseph de la Fuente yd ^o	0.35.
"	Juan Carrera yd ^o	0.35.
"	Joseph de la Terra yd ^o	0.35.
"	Juho Guerra yd ^o	0.35.
"	Auencio de Neira yd ^o	0.35.
"	Patricio Perez yd ^o	0.35.
"	Joseph Albaroz yd ^o	0.35.
"	Matthias Navarrete yd ^o	0.35.
"	Luis Carrnayo yd ^o	0.35.
"	Joseph Gonzalez yd ^o	0.35.
"	Thommas de Zurrida yd ^o	0.35.

Quarta de Artillos

Condestable. Jayme Carrut. for de auer porcha quarta

26.6
26.3

Meses Quinto y Veinte a Nación de treinta
encasavno y Quasasos sesentaf y seis
pores alcanza...

Do 600

Guillermo felix Calzon, ha de aver por los quatro me
ses Cienf. a Nación de veinte y cinco encas
avno, y Quasasos sesentaf. de sus pores
alcanza...

Do 400

Francisco Lujano yd...

Do 400

Gaspas de Aquilera yd...

Do 400

Antonio Meca yd...

Do 400

José Ramirez yd...

Do 400

Francisco de Mesa yd...

Do 400

Manuel Morales yd...

Do 400

Juan Francisco de Onza yd...

Do 400

Miguel Dorado yd...

Do 400

Juan Melendez yd...

Do 400

Juan Ferrer yd...

Do 400

Juan Borrero yd...

Do 400

Lorenzo Caceres yd...

Do 400

franc. Juan yd. como el ant.^o 2040.

franc. Lezo yd. 2040.

Antonio Ramirez yd. 2040.

Juan Manuel Ramirez ha de aver por

un mes y veinte y nueve dias vencidos des de
tres de Enero hasta fin de febrero, alcanza
quarenta yochos y tres y medio Vales y Va-
sajos = Veinte yochos quatro Vales des de
porès alcanza Equivo.

2040... 7^{to}

Capellano. Dn. Nicolas Antonio Dominguez, ha de aver
por dho quatro meses = Ciento yochenta y
razon de quarenta y cinco encasavos.

2180.

Cirujano. Juan Demuzgo, por yd. a Razon de quarenta
y encasavos alcanza = Ciento y ochenta y
vasajos = veinte y nueve y quatro Vales des de
porès Respectivos a los meses de Enero y febrero
en que de Dn de V.C. se le manda subminis-
trar, alcanza Equivo.

2130... 4^{to}

Causo de la Isla. franc. Xavier Larin, ha de aver por dho quatro
meses = Ciento y Veintey. a Razon de treinta

Encasamiento, y Resarcos sesenta y seis por el
canza - - - - -

80600

Notas

Le emette ajustamiento se incluyen siete
cientos y veinte y tres que por Decreto del sup^{or}
C^{no} no se mandan pagar á D. Luis de Her
celles Capitan de Infanteria de la frag^{ta} de
D. M^g. Esperanza de un año de su sueldo con
plazo en fin de Diz. de 1752. á Razon del
sesenta y encasamientos - - - - -

87200

Asimismo se incluyen Ciento veinte y ocho
p. a Antonio Naran Capitan de la men
cionada fragata destinados en las Obras de este Pu
erto por seis meses de su sueldo de engaso en
ella á Razon de veinte y ocho p. casamientos á quem
ta de Mayor Camareros - - - - -

81680

Y se incluyen Ciento y tres á Juan de Oñiz
Armero que fue de la nombrada fragata á quem
ta de su sueldo á que se acreta en la obra
que se apuntó en plaza de Oñiz del Superior

14 D. 4. 4. 0.

Gobierno Cos quele manda pagar encaudatario

La que sea enteramente satisfechos

01000

#150.4.4.00

Quienose concluyo este ajustamiento y Rebasos los ptes orarios de
Cos inoivisus quemel ve expresan. Bulta de alcances liquidos en favor
de los shov: quince mill quarenta y quatro p. seg. n parece de la summa/

Callao y Mayo 17 de 1756

Donle Peña y Jamarano  Donn Berduge 

CALLAO

G B

12/26